

## Concejo Provincial de Puno ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 098 - 2015 - MPP/A

Puno, 23 de octubre del 2015

## EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Octubre del 2015, el Dictamen Nº 001-2015-MPP-SR/COAT de la Comisión de Administración Tributaria, sobre la Solicitud de Exoneración del Tributo de Contribución de Obras Públicas por la I.E.I. Nº 284 "Carlos Dreyer", y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que conforme lo establece la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41º prescribe que los "Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referida a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional" asimismo el artículo 9º inciso 8) señala que corresponde al "Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar si efectos los acuerdos".

Que, mediante Documento con Registro Nº 23987, de fecha 28 de octubre del 2014, la Directora de la I.E.I. Nº 284 "Carlos Dreyer" con los docentes, administrativos, Junta Directiva y APAFA, solicitan Exoneración de pago de Contribución Especial de Obras Públicas, por el pavimento de pistas y veredas.

Que, mediante Opinión Legal Nº 78-2015-MPP/GM-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión por la improcedencia de la exoneración de la contribución por obras publicas solicitado por la IEI Nº 284 "Carlos Dreyer", debiendo ser elevado al pleno de concejo para su evaluación y aprobación, en cuyo caso sometido a debate, se aprueba excepcionalmente dicha exoneración.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y a lo aprobado por MAYORIA, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

## **ACUERDO**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de Exoneración del Tributo de Contribución de Obras Públicas por la I.E.I. Nº 284 "Carlos Dreyer".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración Tributaria y demás Unidades Orgánicas, a fin de implementar las acciones administrativas tendientes a su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CIPALIDAD PROVINCIAL DE BUNO

Aboy. Heráclides Ojeda Huarilloclla

MINICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

c. Ivan Joel Flares Quispe

